

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*



Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2018-2019**  
**Certificación 030**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 6 de diciembre de 2018, luego de recibir el Informe del Representante del Senado ante la Junta Universitaria, acordó:

**Endosar la Certificación 27, 2018-2019 de la Junta Universitaria sobre estrategias para combatir el acoso y hostigamiento por razón de género a la comunidad LGBTTQI en la Universidad de Puerto Rico.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 2018.

Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.  
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

RRG/mmr



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/M/V/I  
*Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/IH*

## CERTIFICACIÓN NÚMERO 27 (2018-2019)

Yo, Dra. Divya Colón Alcaraz, Secretaria Ejecutiva Interina de la Junta Universitaria,

**CERTIFICO:** Que la Junta Universitaria en su reunión Ordinaria celebrada el miércoles 5 de diciembre de 2018, recibió del Comité Ad-Hoc para el Análisis y Desarrollo de Estrategias para Combatir el Acoso y Hostigamiento por Razón de Género a la Comunidad LGBTTTQI en la Universidad de Puerto Rico, el cual consideró una propuesta de Resolución a los fines de exponer que el problema del acceso a baños públicos para la comunidad transexual y del hostigamiento sexual, está vinculado directamente a la construcción social y cultural de la diferencia sexual en la Isla. Y que el mismo, responde a un conjunto de normas, visiones y representaciones sociales sobre el comportamiento sexual que no hemos querido analizar y cambiar, en perjuicio de los sectores más vulnerables, entiéndase las mujeres y la comunidad LGBTTTQI.

A estos efectos, la Junta Universitaria aprobó la siguiente:

Junta Universitaria



### RESOLUCIÓN

**POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico reconoce la obligación que tiene como institución de educación superior de promover el respeto y garantizar el disfrute de los derechos civiles y humanos, tanto a estudiantes, como a los(as) empleados(as) que forman parte de la comunidad LGBTTTQI.

**POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico, como la institución modelo de educación superior en la Isla, reconoce la importancia de la perspectiva de género para promover el reconocimiento y respeto de las diversidades sexuales y el desarrollo de una cultura inclusiva que combata la transfobia en todos sus recintos.

**POR TANTO:** La Universidad de Puerto Rico, a tono con los cambios globales, desarrollará políticas institucionales para asegurarse de que todos los programas académicos apliquen la perspectiva de género en sus currículos; la Universidad orientará y adiestrará a la facultad en temas de género.

**POR TANTO:** La Universidad de Puerto Rico, auspiciará actividades extracurriculares que promuevan la integración de la comunidad LGBTTTQI y auspiciará la creación de organizaciones estudiantiles que tengan como fin promover la equidad de género y el respeto a las diferencias sexuales.

Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-1117

Tel. (787) 250-0000  
Fax (787) 754-2485

**POR TANTO:** La Universidad de Puerto Rico, reforzará los protocolos existentes sobre acoso y hostigamiento sexual y por género a la comunidad LGBTTQI, incluyendo las consecuencias que enfrentará aquel supervisor o administrador(a) u otro funcionario que se niegue a aplicarlas.

**POR TANTO:** La Universidad de Puerto Rico desarrollará una campaña masiva en sus once recintos dando cuenta sobre la importancia del respeto a las diversidades sexuales y las garantías que tendrán aquellas personas que vean violados sus derechos.

**POR TANTO:** La Universidad de Puerto Rico, no apoyará la utilización de comentarios sexistas de parte de los(as) docentes en los salones de clase y otros escenarios académicos y las posibles consecuencias que enfrentarán de demostrarse el daño causado por dicha acción.



**POR TANTO:** La Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, resuelve solicitarle a la Junta de Gobierno, que se comprometa a seguir cumpliendo con nuestro rol social, el mejoramiento y desarrollo de la academia basado en la inclusión, el respeto y la diversidad, mediante la aplicación de nuevas leyes y políticas universitarias a este fin.

Junta Universitaria

**POR TANTO:** Se le solicita a la Junta de Gobierno, que apruebe esta resolución y que la misma sirva de base en la Universidad de Puerto Rico para la promoción del reconocimiento y el respeto a las diversidades sexuales en todos sus recintos.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de diciembre de 2018.

  
Divya Colón Alcaraz, DMD  
Secretaría Ejecutiva Interina

Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-1117

Tel. (787) 250-0000  
Fax (787) 754-2485